



ANUNCIO de 10 de enero de 2017 sobre notificación en procedimientos de subvenciones acogidos al Decreto 114/2014, de 24 de junio.

(2017080049)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio de las actuaciones administrativas seguidamente relacionadas en procedimientos de subvenciones acogidos al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación de los mismos en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan, se les concede un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezcan y puedan ser notificados.

Si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida surtiendo todos sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Podrán comparecer para conocer el acto que se pretende notificar en las dependencias del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Competitividad, de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C, planta baja, de Mérida (Badajoz).

| EXPEDIENTE | APELLIDOS Y NOMBRE | NIF | ACTO QUE SE NOTIFICA |
|--------------|--------------------------|-----------|--|
| JL-14-1957-1 | CARMONA DOMINGUEZ, RUBEN | 09457298C | Resolución individual de revocación de ayudas |
| JL-14-2221-1 | SARBAN, VALENTINA | X6242995J | Trámite de audiencia |
| JL-14-2464-2 | VALTUBEX, SC | J06664155 | Resolución individual de modificación de condiciones |



Producida la notificación, los interesados disponen del plazo que se le indica a continuación para interponer o presentar la documentación que estimen pertinente en función del acto administrativo que les ha sido notificado.

Resolución individual de revocación de ayudas: Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación, para interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía e Infraestructuras. Así mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en que se produzca la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Trámite de audiencia: Plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente en que se produzca la notificación.

Resolución individual de modificación de condiciones: Podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Economía e Infraestructuras, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 10 de enero de 2017. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2017 sobre notificación en procedimientos de subvenciones acogidos al Decreto 114/2014, de 24 de junio.

(2017080050)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio de las actuaciones administrativas seguidamente relacionadas en procedimiento de subvenciones acogidas al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales. Dada la imposibilidad de practicar la notificación de las mismas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan, se les concede un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que comparezcan y puedan ser notificados.